

CONVOCATORIA



PEDRO STEPANENKO GUTIÉRREZ, Presidente del Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Filosóficas, con fundamento en el artículo 54 C y D del Estatuto General de la UNAM, así como en los artículos 16 y 18 del Reglamento del Instituto aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades el 3 de octubre de 2013.

CONVOCA

A todos los miembros del personal académico del Instituto de Investigaciones Filosóficas a la elección de **un** consejero representante del personal académico por parte de los investigadores en el consejo interno, de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERO.- Las elecciones se llevarán a cabo el día miércoles 21 de octubre del 2015, de 10:00 a 17:00 horas.

SEGUNDO.- La urna estará colocada en la **Sala de Juntas de la Dirección** del Instituto de Investigaciones Filosóficas.

TERCERO.- Por acuerdo del Consejo Interno en su reunión del 29 de septiembre de 2015, la **Comisión de Vigilancia** ha quedado integrada por:

Miguel Ángel Sánchez Bedolla Paloma Atencia Linares Miguel Ángel Sebastián González

En la misma sesión fueron nombrados los miembros de la **Comisión de Escrutinio**, quedando integrada por:

Miguel C. Gama Ramírez Luis Estrada González Pau Luque Sánchez

CUARTO.- Tendrán derecho a votar todos los investigadores y técnicos académicos del Instituto, sean definitivos, interinos o a contrato, de tiempo completo o de medio tiempo, cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades. El personal académico que se encuentre adscrito temporalmente a otra dependencia no podrá votar ni ser electo mientras dure el cambio de adscripción.

De conformidad con lo anterior, el Padrón de Electores se integra de la siguiente manera:

Aliseda Llera Atocha

Amaya Navarro María Amalia Atencia Linares, Paloma Anaya Durón, Lucía

Barrañón Cedillo, José Alberto Barceló Aspeitia Axel Arturo

Benítez Grobet Laura

Carmona Victoria, Verónica

Castillo Medina Leonardo Rodrigo

Celorio Vizcaíno, Carolina Chávez Aguilar, Claudia Cruz Parcero Juan Antonio

De la Torre Cerón, Bryan Andrik

De Yturbe Calvo Corina Dieterlen Struck Paulette

Eraña Lagos María de los Ángeles

Espinoza Ruiz, Pedro
Estrada González, Luis
Ezcurdia Olavarrieta Maite
Fernández Vargas Miguel Ángel
Gama Ramírez, Miguel C.
García Aguilar Claudia Lorena
García Ramírez Eduardo
García Romero, Marcela

González Varela José Edgar Hansberg Torres Olga Elizabeth Herrera e Ibáñez Alejandro José Herrera Lima María Guadalupe

Hurtado Pérez Guillermo Moisés

Islas Azais Héctor Raoul

Gómez Torrente Mario

Juárez Cruz, Aurelio Lazos Ochoa Efraín López Beltrán Carlos Luque Sánchez, Pau

Manríquez Miranda, Laura Evelia Martínez Muñoz Sergio Fernando

Mena Gallardo, Ricardo

Morado Estrada Jesús Raymundo

Okón Gurvich Elías

Olivé Morett León Rogelio Ortiz Millán Gustavo Mauricio Pereda Failache Juan Carlos Pérez Ransanz Ana Rosa Platts Daley Mark de Breton Rabotnikof Maskivker Nora Delia

Rius Caso, Manuela Rivera Castro Faviola

Rodríguez González, María Teresa

Romero Guillermo, José Saab Hassen Salma

Salles Afonso de Almeida Ricardo Sánchez Bedolla, Miguel Ángel Sebastián González, Miguel Ángel Stepanenko Gutiérrez Pedro Tomasini Bassols Alejandro

Torza Alessandro Vaca Paniagua Moisés

Velasco Gómez Ambrosio Francisco Javier

Villalba Hernández Ana Claudia

Xirau Subías Ramón Zirión Quijano, Antonio

QUINTO.- Para ser elegible al cargo de Consejero Representante de los investigadores se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- > Tener nombramiento como investigador o profesor de carrera del Instituto.
- ► Haber cumplido con sus programas de trabajo.
- Haber prestado servicios académicos ininterrumpidos en el Instituto, cuando menos por dos años.

- No desempeñar algún cargo de carácter académico-administrativo o administrativo en la Universidad, al momento de ser electo, ni durante el desempeño del cargo.
- No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.
- No pertenecer a la Comisión Dictaminadora del Instituto durante el desempeño de su cargo.
- No fungir al mismo tiempo como representante propietario del personal académico del Instituto ante el Consejo Técnico de Humanidades ni como representante propietario ante el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.

De conformidad a lo anterior, son elegibles al cargo de Consejeros:

Aliseda Llera Atocha
Amaya Navarro María Amalia
Barceló Aspeitia, Axel Arturo
Benítez Grobet Laura
Cruz Parcero Juan Antonio
Dieterlen Struck Paulette
Eraña Lagos María de los Ángeles
García Ramírez Eduardo
Gómez Torrente Mario
Hansberg Torres Olga Elizabeth
Herrera e Ibáñez Alejandro José
Herrera Lima María Guadalupe
Hurtado Pérez Guillermo Moisés
López Beltrán Carlos

Martínez Muñoz Sergio Fernando
Morado Estrada Jesús Raymundo
Olivé Morett León Rogelio
Ortiz Millán Gustavo Mauricio
Pérez Ransanz Ana Rosa
Platts Daley Mark de Breton
Rabotnikof Maskivker Nora Delia
Saab Hassen Salma
Tomasini Bassols Alejandro
Torza, Alessandro
Vaca Paniagua, Moisés
Velasco Gómez Ambrosio Francisco Javier
Xirau Subías Ramón

SEXTO.- La elección de los consejeros representantes del personal académico será mediante votación mayoritaria, libre, directa, secreta. Cada miembro del personal académico con derecho a voto recibirá una boleta sellada por los miembros de la Comisión de Vigilancia y con la lista de los miembros del personal académico que pueden ser electos. En esta boleta se deberá marcar el nombre de **una persona** a favor de la cual se sufraga, y deberá ser inmediatamente depositada en la urna. Enseguida deberá firmar el padrón electoral del personal académico con derecho a voto.

SÉPTIMO.- La votación se cerrará a las **17:00 hrs. del día 21 de octubre del 2015**. Al cerrarse la votación, se reunirán las comisiones de vigilancia y escrutinio, abrirán la urna y harán el recuento de los votos. El escrutinio será público. Las comisiones levantarán un acta en la que darán cuenta de los resultados de la votación.

Se anularán las boletas que tengan marcados más de un nombre.

De presentarse un empate, en el plazo de una semana se convocará a una elección extraordinaria de desempate en la que los únicos candidatos elegibles serán los candidatos que hayan quedado empatados en la presente elección. En este nuevo procedimiento de elección se observarán las disposiciones conducentes de esta convocatoria.

OCTAVO.- La Comisión de Vigilancia deberá entregar al Director del Instituto, a más tardar al día siguiente de la elección, el acta a la que se refiere el artículo anterior, acompañada de la documentación comprobatoria. El director hará la declaratoria formal de elección.

NOVENO.- En caso de que algún académico tenga dudas respecto al padrón, deberá dirigirse a la Secretaria Académica del Instituto a más tardar el **día 19 de octubre de 2015.**

DÉCIMO.- El Director, como autoridad universitaria y en su calidad de presidente del Consejo Interno, instalará a los consejeros electos en la siguiente sesión ordinaria del Consejo Interno que se convoque y, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento Interno del Instituto, durarán en su cargo tres años.

DÉCIMO PRIMERO.- En caso de que surjan dudas sobre la elección, éstas serán resueltas por el Consejo Técnico de Humanidades.

Atentamente,

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., a 29 de septiembre de 2015

DR. PEDRO STEPANENKO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO